



Recursos Humanos **11 NOV 2024**

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4081 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3222 del 03 de septiembre de 2024, mediante el cual Aprueba el nombramiento de doña Katherine Valeska Valle Caru, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, Grado 10° - Profesionales; como Suplente Grado 8° de la Planta Profesionales, en el cargo vacante como Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Septiembre 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Decreto ALC. N° 4080 de fecha 11 de noviembre de 2024, que Pone término a contar del 01 de Noviembre de 2024, el nombramiento a Contrata de doña María Isabel Aravena Castillo, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 898/2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), que solicita al Alcalde (S) autorizar el nombramiento de doña María Isabel Aravena Castillo, como Suplente en el Grado 10° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Noviembre de 2024.

4.- El Memo N° 192 del 07 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde (S), que autoriza el nombramiento de doña María Isabel Aravena Castillo, como Suplente Grado 10° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Noviembre de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de doña **MARÍA ISABEL ARAVENA CASTILLO**, Cédula de Identidad N° 19.984.488 -1, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, como **Suplente Grado 10° de la Planta Profesionales**, para cumplir labores profesionales en el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Noviembre 2024 Al 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/RVC/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



MEMO N° 192/2024.-

*REMY
AAR
5 de A
2860028*



REF: - Memo DAF N°898/2024.-

MAT.: - Solicita asignar presupuesto a los nombramientos que se indican.-



BUIN, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024



A : **DIEGO REQUENA MORALES**
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)

DE : **JUAN ASTUDILLO ARAYA**
ALCALDE (s)

Junto con saludar y por medio del presente, se solicita asignar presupuesto para la renovación de nombramiento en calidad de contrata del funcionario que se detallará a continuación y en las condiciones que se especifican:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO ASIMILADO	ESCALAFÓN	INICIO/TERMINO
15842070-8	POBLETE MARTÍNEZ RAÚL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	16	ADMINISTRATIVOS	01/11/2024 31/12/2024

Por otra parte se solicita registrar el término del nombramiento a contrata de la funcionaria Maria Isabel Aravena Castito RUN 19.894.488-1, asimilado a grado 13 de la planta de técnicos, a contar del 1 de noviembre de 2024, por el motivo de renuncia voluntaria. Se solicita al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámite administrativos para la respectiva resolución que sancione lo antes mencionado.

Además, se solicita que se asigne presupuesto para el nombramiento en calidad de suplencia de cargo de la planta municipal y con el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO PLANTA	ESCALAFÓN PLANTA	INICIO/TERMINO
19878724-8	AMPUERO CONTRERAS BASTIAN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	12	TÉCNICOS	01/11/2024 31/12/2024
19894488-1	ARAVENA CASTILLO MARÍA ISABEL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	PROFESIONALES	01/11/2024 31/12/2024

Una vez certificadas las disponibilidades presupuestarias tanto para los nombramientos a contrata como para suplencia, se solicita al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites administrativos que correspondan para la resolución de los nombramientos ya individualizados en los recuadros anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (s)



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACION DE GASTOS

ITEM : 215.2102.001/215.210303
C.COSTO : 220101
PPTO DISP. :
PPTO ASIG. :
SALDO : \$ 0.925.935 aprox.



JAA/hlg.-
DISTRIBUCION:
- Destinatario ✓
- Archivo

*personal.
requisito de costo
y teneris nomb.mia iszbel.
@ceerf*



Recursos Humanos

03 SEP 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3222 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3091 del 23 de Agosto de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Septiembre de 2024, presentada por la funcionaria doña Irma Victoria Vargas Reinoso, Grado 8° de la Planta Profesionales - Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que se acoge a Retiro Voluntario.

2.- Que el Grado 8° de la Planta Profesionales de la I. Municipalidad de Buin, se encuentra vacante.

3.- El Memo N° 109 del 29 de agosto de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento de la funcionaria doña Katherine Valeska Valle Caru, Suplente en el cargo vacante como Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Septiembre de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de doña **KATHERINE VALESKA VALLE CARU**, Cédula de Identidad N° 17.872.474 -6, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, como **Suplente Grado 8° de la Planta Profesionales**, en el cargo vacante como Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Septiembre 2024 Al 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que la funcionaria doña Katherine Valle Caru, mantiene en propiedad su cargo Grado 10° de la Planta Profesionales, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/RC/KVC/dms

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE